



Cerro Sombrero, 02 de abril de 2013.-

**NUM 224/(SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir muebles, electrodomésticos y artículos de línea blanca para implementación casa municipal, para profesionales solteros, que prestarán servicios a la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 121 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-13-L113 Licitación Equipamiento para casa municipal.
- 3) El Decreto Municipal N° 164 del 15-03-2013, que declara inadmisibles líneas de productos de la Licitación Pública 3866-13-L113.
- 4) Los proveedores cuentan con los productos requeridos por el municipio.
- 5) Las excepciones contempladas en la normativa, según la naturaleza de las negociaciones, licitación pública previa sin ofertas o con ofertas inadmisibles.

**DECRETO**

**1° ADJUDICASE** la compra de muebles, electrodomésticos y artículos de línea blanca, para casa municipal, que será habilitada para profesionales solteros de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a los siguientes proveedores, mediante la modalidad de Trato Directo y de acuerdo al siguiente detalle:

COMERCIAL BHARATMAL BASSARMAL MAYARAMANI S.A.C. RUT 76.293.270-9, por un monto total de \$ 133.000 (ciento treinta y tres mil pesos) Exento de IVA, orden de compra electrónica N° 3866-37-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

EMPRESAS LA POLAR S.A. RUT 96.874.030-k, por un monto total de \$ 459.982, (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, orden de compra electrónica N° 3866-38-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

IMPORTADORA NEW ARK LTDA. RUT 76.244.740-1, por un monto total de \$ 389.800 (trescientos ochenta y nueve mil ochocientos) Exento de IVA, orden de compra electrónica N° 3866-39-SE13, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**BLAGOMIR BEZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde